



BUIN, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1559 del día 19 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marcela Amelia Muñoz Medina** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 229, perteneciente a Marcela Amelia Muñoz Medina de fecha 19 de julio 2024.
- ② Cotización a nombre de Marcela Amelia Muñoz Medina emitida por Farmacias Kurth de fecha 05 de julio de 2024.
- ③ Receta Médica a nombre de Marcela Muñoz Medina emitida por Posta de Viluco de fecha 31 de mayo de 2024.
- ④ Certificado Médico a nombre de Marcela Muñoz Medina emitido por Dra. Alexandra Moreno, Posta de Viluco de fecha 31 de mayo de 2024.
- ⑤ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Marcela Amelia Muñoz Medina.
- ⑥ Liquidación de Pensiones a nombre de Marcela Amelia Muñoz Medina correspondiente al mes de mayo de 2024, emitida por AFP Modelo el día 24 de mayo de 2024.
- ⑦ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Marcela Amelia Muñoz Medina.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1352, de fecha 22 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 199.800.- (Ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut en beneficio a Doña **Marcela Amelia Muñoz Medina** Cédula de Identidad N° Para compra de pañales para adulto.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMA. P.R.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.M.
DIDERO
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

✓